

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Septiembre 25 de 2023. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2014-00180-00, para que sirva proveer lo pertinente.-


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2014-00180-00.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: LUIS MARTÍNEZ FLOREZ.
DEMANDADO: ODIN ENERGY SANTA MARTA.**

Santa Marta, Veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe Secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se constata el despacho que la secretaría procedió a fijar las costas del presente proceso ejecutivo, por lo que se procederá en la parte resolutive de este proveído a aprobarlas, de acuerdo a lo consagrado en el art. 446 del C.G. del P.

Finalmente, ejecutoriada esta providencia, se ordenará el archivo del expediente. Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

SEGUNDO: EJECUTORIADA esta providencia, archívese el expediente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77626537d3a41da057dd0ceba0bfda9cea55f3d01cc4dc0bf41b16c57d043afc**

Documento generado en 25/09/2023 12:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>